

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****CARABANTES****PRESUPUESTO GENERAL 2013**

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo y 127 del Texto Refundido de 3 Régimen Local, de 18 de abril de 1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 27 de noviembre de 2012, adoptó el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General para 2013 que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2013

INGRESOS	GASTOS
<i>A) Operaciones corrientes:</i>	<i>A) Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos.....7.300	Gastos de personal5.600
Impuestos indirectos.....750	Gastos en bienes corrientes y servicios20.400
Tasas y otros ingresos.....9.500	Gastos financieros250
Transferencias corrientes.....5.500	Transferencias corrientes3.500
Ingresos patrimoniales.....5.200	<i>B) Operaciones de capital:</i>
<i>B) Operaciones de capital:</i>	Transferencias de capital20.000
Transferencias de capital21.500	TOTAL GASTOS49.750
TOTAL INGRESOS.....49.750	

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2013.*a) Plazas de funcionarios.*

1.- Con Habilitación Nacional

1.1.- Secretario-Interventor, 1.

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer directamente contra el citado presupuesto, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Carabantes, a 2 de enero de 2013.- El Alcalde, Hermógenes Gil Martínez.

75

BOPSO-9-23012013